I. Municipalidad de Vallenar

Depto.
Rentas Municipales

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA
A LOCAL COMERCIAL

Vallenar, 27 ENE. 2022

02 FEB. 2022

DECRETO EXENTO Nº 0330

V I S T O S:

1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a Comercializadora Víctor Villegas E.I.R.L.

2.- Artículo Nº 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto Nº 458 del 13/04/76.

3.- Artículos Nº 23-25-29 del D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.

4.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.

5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que Comercializadora Víctor Villegas E.I.R.L.., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.

2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 18 de fecha 10/01/2022, El permiso señalado aún no tiene recepción, debe tramitarlo en la Dirección de Obras, la actividad se desarrollará en espacio destinado a garaje por lo que no requiere cambio de destino.

D E C R E T O:

1.- Que la Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre Comercializadora Víctor Villegas E.I.R.L., Rut. Nº [redacted] con domicilio comercial en [redacted] del sector [redacted] en la Comuna de Vallenar, con el giro de "Local de Expendido de Alimentos".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SERETARIO MUNICIPAL

TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.